

## DELEGACIÓN DE VOTO

D/a: \_\_\_\_\_ Asociado Titular Nº: \_\_\_\_\_

Delega su voto en D/a: \_\_\_\_\_ Asociado Nº: \_\_\_\_\_

Para **TODOS** los puntos del Orden del Día de la **Asamblea General Ordinaria**, que se celebrará el próximo 30 de mayo de 2024.

### ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Orden del Día.
- 2) Aprobación, si procede, del Acta o Actas de las sesiones anteriores publicada/s como mínimo en el momento de la convocatoria, previa intervención de cualquier afectado por algún acto de error u omisión para requerir su corrección, que exigirá de una aprobación previa, si procede, por parte de la Asamblea.  
(Actas para aprobar: AGO 09 de junio de 2023. AGE 20 de octubre de 2023)
- 3) Lectura, debate y aprobación, si procede, de las mociones, enmiendas o proposiciones que se hubieran presentado por cualquier Asociado/a o Usuario/a, si las hubiere.  
No se han presentado enmiendas.
- 4) Presentación de una Memoria de la Junta Directiva, en la que se hará constar el movimiento de asociados/as, las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio que se cierra, detallando los mismos de forma comparativa con el Presupuesto aprobado por la Asamblea y reflejando la situación económica de la Asociación. Consignará, incluyendo sus balances de situación comparativos con los del ejercicio anterior, asimismo los actos realizados y cuanto estime de interés.
- 5) Lectura del dictamen que presenta la Comisión Revisora de Cuentas sobre el ejercicio finalizado.
- 6) Aprobación, si procede, de la gestión, cuentas de ingresos y gastos y balances de situación del referido ejercicio.
- 7) Aprobación, si procede, del presupuesto que la Junta Directiva presenta para el ejercicio siguiente.
- 8) Aprobación, en su caso, de la modificación de cuotas sociales.
- 9) Aprobación, si procede, del número máximo de Asociados/as Titulares Propietarios/as, que sin ser procedentes de Número o en los demás supuestos previstos en estos Estatutos para los/as Usuarios/as Familiares, pueden acceder a la Asociación con tal condición.
- 10) Elección de tres Asociados/as Titulares para constituir la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio siguiente (año 2024).
- 11) Elección de tres Asociados/as Titulares para constituir la Comisión Disciplinaria (año 2024).
- 12) Elección de tres Asociados/as Titulares para Comisión de Revisión del Reglamento de Régimen Interno.
- 13) Ruegos y preguntas.

#### **Notas:**

*Se celebrará, en primera convocatoria a las 20:00 h y a las 20:30 h en segunda.*

*Será imprescindible la presentación del carnet de Socio Titular, o Delegación de voto.*

*Artículos de los Estatutos sobre delegaciones de voto:*

**Art. 28.f).** *Delegar, por escrito, su voto para Asambleas. Los/as Asociados/as Propietarios/as Titulares o de Número podrán delegar su voto en su cónyuge o pareja de hecho, o cualquier otro/a Usuario/a Familiar dependiente del delegante, mayor de edad. Así mismo los/as Asociados/as Propietarios/as Titulares o de Número podrán delegar su voto en otro Asociado/a Titular Propietario/a o de Número. Las delegaciones de voto se efectuarán por escrito, acompañando fotocopia del carnet del Asociado/a delegante y del delegado/a. Cada Asociado/a asistente a las Asambleas Generales podrá representar a un máximo de tres Asociados/as Titulares mediante voto delegado.*

**Art.52.-***Los/as Asociados/as que, haciendo uso de su derecho conferido en el artículo 28, deleguen su voto, habrán de hacer dicha delegación por escrito individual con los siguientes datos:*

*a) Nombre, apellidos y número del Asociado/a que cede su voto.*

*b) Nombre, apellidos y número de Asociado/a, a quien cede su voto.*

*c) Extensión de la delegación concedida.*

*d) Fecha de la Asamblea para la que se delega el voto, especificando si es Ordinaria o Extraordinaria.*

*e) Copia del carnet de Asociado/a del delegante y del delegado/a.*

*f) Firma original o mediante certificado digital electrónico del delegante y del delegado/a aceptando la delegación.*

*Los documentos acreditativos de la delegación de voto deberán presentarse en las oficinas de la Asociación con una antelación mínima de cinco días hábiles a la celebración de la Asamblea. Si la finalización del plazo coincide con un día inhábil se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.*

**Fecha límite de recepción para presentación de delegaciones de voto hasta el 23 de mayo en horario de oficinas hasta las 19:00 h. o por medios telemáticos hasta las 24:00 h.**

Firma del delegante

Aceptación del delegado